

HT WORKING CAPITAL, FONDO DE TITULIZACIÓN COMPARTIMENTO HT WORKING CAPITAL 1

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

El presente suplemento (en adelante, el “**Suplemento**”) al Documento Base Informativo de Incorporación de Pagarés al Mercado Alternativo de Renta Fija (en adelante, “**MARF**”) (en adelante, el “**Documento Base Informativo**” o “**DBI**”) del compartimento “HT WORKING CAPITAL 1” (el “**Compartimento 1**”) de HT WORKING CAPITAL, FONDO DE TITULIZACIÓN (en adelante, el “**Fondo**” o el “**Emisor**”), incorporado en el MARF el 2 de diciembre de 2022, deberá leerse conjuntamente con el Documento Base Informativo, con cualquier otro suplemento a dicho Documento Base Informativo que el Emisor pueda publicar en el futuro. Salvo que se establezca lo contrario en el presente Suplemento, los términos utilizados en mayúscula y no definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Documento Base Informativo.

En particular, la publicación del presente Suplemento responde a la modificación de la escritura de constitución del Compartimento 1 (otorgada ante el Notario de Madrid D. Javier Fernández Merino el día 23 de noviembre de 2020 bajo el número 2.234 de su protocolo (la “**Escritura del Compartimento 1**”), formalizada en virtud de otra escritura de novación otorgada ante el mismo Notario el pasado 25 de enero de 2023 con número 205 de protocolo. Con carácter previo, BEKA TITULIZACIÓN, SGFT, S.A., en su condición de **Sociedad Gestora** del Fondo, realizó la correspondiente solicitud de comprobación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (la “**Ley 5/2015**”). Tras aportar la citada escritura de novación a la CNMV, el Director General de la CNMV, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por su Consejo, adoptó, con fecha 26 de enero de 2023, el acuerdo de incorporar a los registros oficiales contemplados en el artículo 238 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “**LMV**”), la escritura de modificación de la Escritura del Compartimento 1.

Las modificaciones realizadas a la Escritura del Compartimento 1 responden a la solicitud de TWC como **Cedente** de modificar el cálculo del Nivel Requerido de la Reserva de Intereses y del Nivel Requerido de la Reserva de Liquidez.

Como consecuencia de lo anterior y de las modificaciones a la Escritura del Compartimento 1, resulta necesario suplementar el contenido del Documento Base Informativo mediante el presente Suplemento.

1 Personas responsables

D. Jesús Sanz García, en nombre y representación de BEKA TITULIZACIÓN, SGFT, S.A., con domicilio social en Madrid, Calle Serrano, número 88 y con C.I.F. A-80732142, como Sociedad Gestora de HT WORKING CAPITAL, FONDO DE TITULIZACIÓN, actuando en su condición de Director General de la Sociedad Gestora, tal y como se refleja en el correspondiente registro de la CNMV, y apoderado de forma especial para la

constitución del Fondo en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora el 25 de marzo de 2020, según resulta del poder especial autorizado por el Notario de Madrid D. Javier Fernández Merino, el 23 de julio de 2020, con el número 1.086 de protocolo, asume la responsabilidad por el contenido del presente Suplemento.

D. Jesús Sanz García asegura, tras comportarse con una diligencia razonable, que la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pueda afectar a su contenido.

2 Modificaciones al Documento Base Informativo.

Como consecuencia de las modificaciones referidas en el encabezado del presente Suplemento, se modifican los siguientes apartados del Documento Base Informativo, que pasarán a tener la redacción que se indica a continuación.

- **Anexo 1 DEFINICIONES** – se modifica la siguiente definición:

<i>Nivel Requerido de la Reserva de Intereses</i>	<i>Significa el resultado de multiplicar el valor IMP (calculado de conformidad con la Estipulación 5.1.1.(ii) de la Escritura del Compartimento 1) por el Saldo Nominal Pendiente de Pasivos y dividir el resultado entre dos.</i>
--	---

3 Vigencia del resto de términos del Documento Base Informativo

Las modificaciones del Documento Base Informativo arriba mencionadas no conllevan la modificación de ningún otro término del Documento Base Informativo a excepción de aquellas modificaciones a la sección de factores de riesgo expuestas a continuación.

4 Publicación del presente Suplemento

El presente Suplemento se publicará en la página web del MARF (<http://www.bmerf.es>).

En Madrid, a 26 de enero de 2023.

Como responsable del presente Suplemento al Documento Base Informativo:

BEKA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. en nombre y representación del Compartimento HT WORKING CAPITAL 1 de HT WORKING CAPITAL, FONDO DE TITULIZACIÓN
D. Jesús Sanz García